



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ALISSA.CENTROAMERICA.COM
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: DFT/G/2562/2019

Bitácora: 29/CA-0027/11/19

Tlaxcala, Tlax., 08 de noviembre de 2019.

Asunto: Permiso para la combustión a cielo abierto.

ING. IVÁN GILBERTO GUARNEROS GÓMEZ.
Presidente de la Asociación de Empresas y
Empresarios de Tlaxcala, A.C.
Blvd. Emilio Sánchez Piedras No. 213 C,
Ciudad Industrial Xicohténcatl, Tlaxcala.
Presente.

En atención a su escrito de seis de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita autorización para realizar práctica de combustión a cielo abierto que integran el programa de capacitación y adiestramiento al personal de combate contra incendios, de acuerdo a la siguiente fecha:

Fecha de los eventos	Fecha de los eventos	Horario	Cantidad de Combustible
Practica de Brigada vs Incendios	22 de noviembre de 2019	08:00 a 11:00 hrs.	20 kilogramos de madera, 20 litros de gasolina y 20 litros de diésel.

La actividad será realizada en el Centro de Respuesta Inmediata (CERI), ubicado en lote 1, manzana 24, eje norte Mimihuapan sin número, Ciudad Industrial Xicohténcatl, Tetla, Tlaxcala, adjunta copia de la ubicación de la práctica contra incendio. Al respecto, le informo lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 40 fracción IX letra h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; considerando además que las sustancias a quemar son madera, gasolina y diésel conociendo el grado de contaminación de ésta por sus características físico-químicas, **esta autoridad autoriza únicamente la quema de 10 kilogramos de madera, 10 litros de gasolina y 10 litros de diésel para la práctica contra incendios programada, de acuerdo a la fecha solicitada: 22 de noviembre del año en curso en el horario declarado en la solicitud.**

Haciendo de su conocimiento que el personal a participar en estos eventos deberá de contar con el equipo de seguridad personal para prevenir cualquier accidente que pudiera presentarse en el desarrollo de la actividad, asimismo, deberá permitir el acceso a las autoridades verificadoras correspondientes, a efecto de corroborar las actividades a realizar y la cantidad autorizada a incinerar, lo anterior con fundamento en el artículo 32 Bis fracción I, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 68 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

EER/ICA/ITC/IGSH

Calle 37, Número 403, Colonia Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala.
C.P. 90062, Tel: 246-4650314 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: DFT/G/2562/2019

Bitácora: 29/CA-0027/11/19

Tlaxcala, Tlax., 08 de noviembre de 2019.

Asunto: Permiso para la combustión a cielo abierto.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la Autoridad correspondiente.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal ¹ en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.c.i.p.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Delegación Tlaxcala.- Ciudad.

C.c.i.p.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Delegación Tlaxcala.- Ciudad

C.c.i.p.- Coordinación Estatal de Protección Civil.- Gobierno del Estado de Tlaxcala.- Ciudad.

C.c.p.- Expediente.

EFP/ICA/ITC/GS/4

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

